

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5381.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.
Por trimestre. 22 rs.)
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
Por trimestre. 28 rs.)

VIERNES 3 DE JULIO DE 1868.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XIX.

Seccion oficial.

REGLAMENTO

DE

INSTRUCCION PRIMARIA.

(Continuacion.)

TITULO QUINTO.

CAPITULO PRIMERO.

De las materias y ejercicios de enseñanza.

Art. 289. La primera enseñanza comprende necesariamente en todas las escuelas los estudios enumerados en el art. 13 de la ley, los cuales se extenderán en su día á los que espresa el art. 14.

Para estas enseñanzas se usarán únicamente, bajo la pena de la pérdida del magisterio, los libros aprobados y comprendidos en la lista que ha de formar la Junta superior cada cinco años.

Art. 290. El estudio de la doctrina cristiana se concretará al catecismo que señale cada Prelado diocesano.

La lectura comprenderá desde el conocimiento de las letras hasta leer con soltura y sentido, en prosa, verso y cuaderno litografiado ó autografiado.

La escritura, desde los primeros ejercicios hasta adquirir un carácter de letra clara y agradable á la vista, y escribir al dictado con espedicion y buena ortografía.

El programa de aritmética debe abrazar la numeracion y las cuatro operaciones fundamentales de los números enteros, quebrados comunes, decimales, y el sistema legal de pesas y medidas, con especial conocimiento de las mas comunes.

Los límites de la enseñanza de la lengua los determinará el texto obligatorio. La geografía y la historia, así como el canto y los demas estudios á que puede extenderse la instruccion primaria, se limitarán á lo mas esencial.

Art. 291. Las labores que han de enseñarse principalmente á las niñas serán el punto y la costura, con las que pudieran ser de uso comun en cada localidad. Donde no se halle satisfactoriamente atendida esta enseñanza, no se consentirá la de labores de adorno.

Art. 292. Todas las materias que comprende el programa de las escuelas de instruccion primaria se dividirán en tres grados, correspondientes á otras tantas divisiones de la escuela, de modo que al llegar los alumnos al segundo grado sepan el catecismo de la doctrina cristiana y se hallen en disposicion de leer con facilidad, de escribir con soltura y ortografía y de ejecutar las cuatro operaciones fundamentales de aritmética por números enteros.

Cuidará el maestro de que los alumnos en la edad en que por lo comun salen de la escuela hayan pasado por lo menos de este segundo grado de instruccion.

Art. 293. La enseñanza de la doctrina cristiana se hará aprendiendo de memoria textualmente el catecismo, con sencillas y familiares explicaciones sobre el sentido de las palabras y las frases hasta que las comprendan los niños. Los que no sepan leer aprenderán las oraciones y las primeras preguntas del catecismo de viva voz del maestro, y los demas estudiarán el texto.

En la lectura se cuidará en los principios de que los niños comprendan bien el valor de los diferentes caracteres y articulen con claridad y distincion, al leer frases, de evitar y corregir en su caso el tono viciado que suele adquirirse en las escuelas; y por fin, de que se lea con expresion y sentido, evitando toda pronunciaci6n que no sea limpiamente castellana. Por medio de explicaciones y de preguntas se hará comprender á los niños el significado de las palabras y las frases, de modo que se den cuenta de lo que leen, y pueda servir este ejercicio para desarrollar la ideas y para lecciones provechosas.

Al comenzar el ejercicio, el maestro, para que sirva de ejemplo y de leccion, leerá un párrafo pausadamente, con pronunciaci6n correcta, con entonacion natural y apropiada al asunto.

En la escritura, el fin que ha de proponerse el maestro es la letra usual y corriente y la ortografía práctica. Sin descuidar los ejercicios fundamentales y repitiéndolos aun cuando ya se hayan estudiado, se procurará que llegue pronto el discípulo á la letra usual y que se ejercite mucho con muestras y al dictado en la escritura corriente.

Por punto general, en las demas enseñanzas al estudio de memoria debe preceder la explicacion del maestro, deduciendo de los ejercicios las reglas y definiciones.

El estudio de la aritmética debe principiar por los ejercicios de instruccion con los cien primeros números, el cálculo oral y el escrito con los mismos números. Con el cálculo escrito debe alternar siempre en lo sucesivo el oral. Por medio de sencillas explicaciones se hará comprender al niño la razon de los cálculos, sin necesidad de demostrar lo que no está á su alcance.

Los ejercicios son de absoluta necesidad para llegar á conocimiento de las reglas gramaticales, y el maestro debe principiar todas las lecciones por ejemplos prácticos á propósito para hacer comprender por su medio las definiciones y reglas.

En geografía, el principal auxiliar de la enseñanza ha de ser el mapa, que debe preceder al libro y aun suplirlo. En la historia es indispensable estudiar el texto de memoria; pero con muy prudente distribucion.

Art. 294. En las escuelas de niñas las maestras cuidarán con especial esmero de la enseñanza de labores, dando lecciones generales é individuales á sus discípulas, recorriendo al efecto los bancos mientras dure el ejercicio. Se aprovechará esta ocu-

pación para dar otras enseñanzas compatibles con la misma por medio de lecturas religiosas y morales é instructivas y de recreo, ó explicaciones de viva voz.

Art. 295. Los ejercicios y enseñanza de las escuelas de párvulos no deben traspasar los siguientes límites:

1.° Marchas, evoluciones y movimientos ejecutados á compás por los discípulos en comun, cantando ó en silencio; juegos variados en las horas de recreo, bajo la direccion y vigilancia del maestro, y entretenimiento en ocupaciones fáciles y mecánicas.

2.° Cánticos religiosos y morales de corta estension.

3.° Aprender de memoria á la viva voz oraciones y puntos fáciles de doctrina cristiana, narraciones de la historia sagrada y de la de España y ejemplos morales tomados de libros aprobados.

4.° Conocimiento de las letras, de las sílabas y de palabras fáciles, como preparacion á la lectura.

5.° Trazado de las letras del alfabeto cursivo, de las figuras regulares, y de dibujos sencillos en la pizarra y el papel.

6.° Contar y ejecutar las cuatro operaciones fundamentales de aritmética con el cuadro contador ó otros objetos sensibles; ejercicios fáciles de cálculo verbal; representar los números dígitos por medio de cifras, y aprender las tablas cantando.

7.° Diálogos entre el maestro y los discípulos sobre las cualidades, usos é inconvenientes de objetos comunes, de animales, plantas, minerales, provincias de España, Estados de Europa y sus capitales, las partes de la oracion y otras nociones elementales propias para fijar la atencion y desarrollar el juicio de los niños.

Art. 296. Todas las enseñanzas se darán en las escuelas de párvulos por medio de repetidas preguntas y ejercicios de viva voz del maestro, sin que exceda ninguna de ellas de quince minutos, alternando con los cánticos y ejercicios corporales y ocupaciones manuales que deben aprovecharse para la instruccion y cultura intelectual.

Art. 297. Para obtener el mayor fruto posible de las escuelas de párvulos convendrá que estas se dividan en dos secciones, una de niños de dos á cuatro años, y otra de cuatro en adelante. En una y otra seccion el principal cuidado del maestro será infundir á los niños hábitos de obediencia, orden, religiosidad, verdad, amor y desinterés.

Con unos y otros deberá emplearse cierta laxitud, sin perjuicio de la constante vigilancia en sus distracciones y juegos inocentes.

La segunda seccion, ó sea la de niños de cuatro á seis años, es la que puede ocuparse en ejercicios silábicos y de palabras, en aprender y repetir la numeracion y en adquirir progresivamente las ideas religiosas fundamentales y las oraciones del cristiano con sencillas explicaciones del maes-

tro, que aprovechará todos los medios ú ocasiones que su celo le sugiera para infundir en el corazon de sus alumnos sentimientos de caridad, ideas de respeto y sumision á los mayores, corrigiendo con blandura los defectos que empiecen á descubrirse en el carácter de los niños.

Art. 298. La enseñanza de las escuelas de adultos comprenderá en todo ó en parte la instruccion primaria ó algunas otras, segun las circunstancias de la localidad. La determinarán las Juntas de instruccion primaria á propuesta de las loca-

Art. 299. Los métodos, procedimientos y prácticas que han de seguirse en la enseñanza, serán de libre eleccion del maestro, pero podrán mandarse que se suspendan los que se consideren desacertados y que se sustituyan por otros.

CAPITULO XI.

De la educacion y de las prácticas religiosas.

Art. 300. El primer deber del maestro será la enseñanza moral y religiosa, fundamento de la instruccion primaria, á que debe atender con preferencia en la escuela por medio de oraciones y ejercicios piadosos y con motivo de los demas estudios que deban concurrir á completarlo; y en el templo por medio de las prácticas establecidas, y que debe acompañar á sus alumnos, dándoles ejemplo de recogimiento y devocion.

Art. 301. Los ejercicios de la escuela principiarán y terminarán mañana y tarde con la oracion que al efecto designe el diocesano ó señale el catecismo de la doctrina cristiana, recitada con pausa y solemnidad por el maestro, y repetida con decoro, respeto y compostura por los alumnos.

Para que estos actos no degeneren en rutina, se variarán alguna vez las oraciones con la autorizacion competente, y despues de recitadas preguntará el maestro sobre ellas, concretándose al sentido de las palabras y las frases, para que los alumnos las comprendan y fijen en ellas su atencion.

Art. 302. Habrá leccion diaria de doctrina cristiana en todas las escuelas, y dos repasos semanales, uno de ellos el sábado, conforme en todo á las instrucciones del párroco.

Art. 303. Despues del repaso de la doctrina cristiana en la tarde de los sábados, el maestro, de viva voz ó por medio de la lectura de algun libro aprobado al efecto, hecha por sí mismo, por los auxiliares ó alumnos mas adelantados, explicará la festividad del día siguiente, así como la obligacion y la manera de santificar las fiestas.

En seguida se rezará el rosario y se recitarán oraciones para pedir á Dios por la salud de S. M. y la prosperidad de la nacion.

Art. 304. En las escuelas sostenidas por obras pias ó fundaciones benéficas se practicarán ademas los ejercicios piadosos

que establezcan sus estatutos, y por lo menos se recitarán algunas oraciones todas las tardes por los fundadores.

Art. 305. En los domingos y fiestas de guardar concurrirán los niños á la escuela para asistir á misa acompañados del maestro, como se dispuso en el art. 262.

Los niños ocuparán en la iglesia el lugar designado de antemano por el párroco. El maestro, dándoles ejemplo, cuidará de que guarden compostura y estén con devocion.

Art. 306. En los pueblos en que haya la costumbre de que asistan los niños á otras prácticas religiosas en los días festivos ó en los de trabajo fuera de las horas de clase, se preceptuará su observancia en el reglamento especial de la escuela.

Art. 307. Los niños que tengan la instruccion y edad competente, se prepararán para la primera comunion con arreglo á las instrucciones del párroco, y pasarán á recibirla acompañados del maestro, que dará á este acto toda la solemnidad posible.

Art. 308. Los niños que hayan recibido la primera comunion frecuentarán este Sacramento cuando lo dispusiere el confesor, á cuya discrecion y prudencia quedará esto encomendado.

Art. 309. Cada tres meses por lo menos practicarán la confesion los que se hallen en disposicion de hacerla, acompañados del maestro y de los demas alumnos, para que se acostumbren á estos actos religiosos, y evitar que se queden solos en la escuela.

Se continuará.

Administracion principal de Correos de Córdoba.

Lista de las cartas detenidas en esta Administracion por insuficiente franquico en la cuarta semana de Junio próximo pasado.

Nombres y puntos donde se dirigen.
D. Rafael Moreno, Cadiz.—D. Nicolás Ruiz, Barcelona.—D. José Paez, Sevilla.—D. Narcisca Galvez, Naubroca.

Córdoba 1.º de Julio de 1868.—El Administrador principal, Francisco de P. Esteban.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Por el ministerio de la Guerra se ha significado á los demas ministerios, que á su vez lo hagan al de Estado para la concesion de gracias á favor de los que mas se distinguieron en la organizacion de la guardia rural.

De real orden ha sido suprimida la casaca que, como prenda de gala, usaban los jefes y oficiales de los cuerpos de Estado mayor, artilleria é ingenieros.

Ya han salido parte de las fuerzas de caballeria é infanteria que deben dar la

(28)

Y antes que D. Rodrigo hubiese respondido, prosiguió:

—Yos, por el contrario, amais á la infanta por ella misma...

—Os engañais, interrumpió bruscamente D. Rodrigo, no la amo mas que vos.

D. Fernando retrocedió.

—Acaso vos, dijo, simple comandante de la guardia, querriais...

—Querria casarme con ella hidalgo.

D. Fernando hizo un movimiento.

—Estais loco, dijo, para ser yerno del rey de España es preciso ser hijo de casa soberana.

Una sonrisa de orgullo pasó por los labios de D. Rodrigo.

—¿Quién os dice que no lo soy? dijo.

Y como su adversario le miraba con profundo asombro, añadió:

—Pero no tenemos tiempo para hacernos confidencias. Ambos somos ambiciosos, ambos tenemos un objeto comun, uno solo debe alcanzarlo; es preciso, pues, que uno de los dos deje de existir.

(29)

—Al momento, dijo friamente D. Fernando sacando la espada.

Los dos hidalgos se atacaron con fria intrepidez, midiendo hábilmente sus golpes, dueños de sí mismos, terribles los ojos y la sonrisa en los labios. Miriadas de chispas brotaron de sus espadas; el hierro chocó contra el hierro rechinando; veinte veces estuvo á punto de rozar con el pecho, veinte veces fué separado.

Despues de veinte minutos de combate, ni una gota de sangre tenia su jubon.

Detuviéronse jadeantes, y respiraron algunos segundos.

Despues se volvieron á poner en guardia y el combate continuó.

Continuó sin otro resultado que el de cansar el brazo y el puño, de los dos campeones. En cuanto á su pecho, parecia invulnerable.

De pronto D. Fernando dió un salto atrás y arrojó su espada.

—Hidalgo, dijo á D. Rodrigo, pues to que nos atacamos vanamente sin

(32)

lentitud á la altura de sus labios, y se dispuso á vaciarle de un trago.

Pero D. Fernando se lo arrancó vivamente, le tiró lejos de sí, y dijo:

—¡No quiero!

D. Rodrigo se encogió de hombros.

—Sois un noble corazon, dijo con calma, pero olvidais que la infanta no puede casarse con los dos. Si me ofrecis la vida, yo no os cederé la mujer.

—¡Y bien! dijo D. Fernando, la infanta elegirá.

—¡Bah!

—Es muy sencillo, repuso el abencerrage, aquel de nosotros que tendrá alguna probabilidad de casarse con ella, será aquel á quien ella ame.

—Creéis, pues, que amaré á uno de nosotros?

—Creo que le ama ya.

D. Rodrigo palideció.

—Será á vos? dijo.

—No sé, respondió D. Fernando; pero lo que sé es que somos los dos caballeros mas elegantes de la corte, y á

(25)

Despues, cuando el abasida hubo salido, continuó dirigiéndose al abencerrage:

—Tu amas realmente á mi hija; te casarás con ella y vivirás. No necesito tu cabeza, y te nombro mi heredero y sucesor.

D. Fernando llamó; D. Rodrigo se sonrió y dijo:

—¿No creéis, hidalgo, que vuestro cuento se asemeja singularmente á nuestra historia?

—Sí, porque le he inventado. Solamente hay una pequeña diferencia!

—¿Cuál?

—Que vos, el caballero pobre, sois quien ama realmente á la sultana; en tanto que yo...

—¡Ah, bah! dijo D. Rodrigo, yo creia que la amabais.

—Lo intento, murmuró filosóficamente D. Fernando. Pero sabéis que en la guerra las astucias son de buena ley. La infanta habrá sorprendido la alusion; yo queria que creyese en mi amor.

guarnicion de la Granja durante la jornada.

El señor presidente del Consejo de ministros parece que pasará alguna temporada en la Granja, además del señor marqués de Roncali, ministro de Estado.

Ya se han comunicado a los interesados las numerosas cesantías y modificaciones a que ha dado lugar la estensa reforma hecha en el personal del ramo de correos con motivo de las economías.

En el arsenal del Ferrol se está pintando y repasando el vapor remolcador número 1.º para que marche a las aguas de Lequeitio durante el tiempo que permanezcan en aquel puerto SS. MM. También está destinado al mismo punto el vapor de guerra Colon.

El nuevo obispo de Oviedo D. Benito Sanz y Forés trataba de celebrar el acto solemne de su consagración en una de las iglesias de Valencia, pero S. M. la reina le significó el deseo de que tuviera lugar en la real capilla, siendo padrino el príncipe de Asturias, que lleve el título del antiguo reino, de cuya capital ha sido nombrado obispo.

El jueves último se embarcó en Valencia en el vapor América, el brigadier don Carlos Palanca Gutierrez, quien en uso de real licencia pasa a tomar las aguas de Vichy para atender al restablecimiento de su salud.

Entre las declaraciones de derechos pasivos hechas en la segunda quincena de mayo último se encuentran las siguientes: D. Matias Blanco Salvadores, con 1500 escudos; D. José Sanchez Ocaña, con 4000; D. José María Goizuetta, con 1000; D. Alejandro Shee Saavedra, con 2000; y D. Lorenzo Arrazola, con 4000.

Se ha expedido una real orden por el ministerio de Marina disponiendo que desde primero de julio no se haga abono alguno por haberes del personal cuyo crédito no esté comendado en la ley de presupuestos; quedando responsables de la infracción de este precepto los jefes que que dispusieron los abonos.

El arreglo de los gobiernos de provincia creemos que no ha de hacerse esperar mucho, puesto que probablemente empezará a regir muy pronto y quizá los destinos que se suprimen entren en las economías que desde luego se propone realizar el señor ministro de la Gobernación.

Dícese que la seccion de Hacienda del consejo de Estado está ya discutiendo el proyecto de Banco territorial. Después lo será en union con la de Gracia y Justicia y el dictamen que ambas acuerden pasará al consejo en pleno.

Con fecha 27 dicen de San Sebastian: Ayer a las siete y cuarto de la tarde llegó a la estación de este ferro-carril S. A. el infante D. Sebastian con su familia que se propone tomar los baños de mar en nuestra concha. Le esperaban, formados en el anden, un piquete del batallón de Murcia, con su bandera y música, y el piquete de caballería que está aquí desde la llegada del capitán general de esta provincia Sr. Vargas. Allí le presentaron tambien sus respetos todas las autoridades, así civiles como militares, trasladándose en seguida el infante, en coche con escolta de caballería, a la habitación que ya con anterioridad tenia pre-

parada en la nueva casa de baños de Mateu.

Dícese que se prepara un baile de etiqueta, en obsequio de S. A. R.

Hace un tiempo magnifico para los bañistas, cuyo número, pequeño aun, es probable se aumente considerablemente dentro de pocos días.

Por el ministerio de la Gobernación se ha dirigido la siguiente circular a los gobernadores de provincia:

El real decreto de 27 de junio de 1867, en virtud del cual quedaron suprimidos varios juzgados de primera instancia, ha producido algunas alteraciones en el modo de ser de las provincias, así en lo relativo a la ley electoral como en lo que concierne a las dictadas para su administración y gobierno. Debiendo renovarse en el mes de noviembre del corriente año la mitad de las diputaciones provinciales, es indispensable poner en armonía las disposiciones por que la referida renovación se rige con la variación introducida por la supresión de algunos partidos judiciales y adoptar las medidas conducentes para que aquella operación se verifique con la uniformidad debida y no puedan ocurrir dudas respecto al modo de llevarla a cabo.

Con este objeto, oído el consejo de Estado en pleno y de conformidad con su dictamen, la reina (Q. D. G.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.º Los diputados provinciales que en la actualidad representan partidos suprimidos cesarán en el ejercicio de su cargo el día 31 de diciembre del corriente año.

2.º Si por efecto de las supresiones y alteraciones ocurridas en los juzgados no existiesen en esa provincia siete partidos judiciales, y ninguno de los existentes excediese de 30000 almas, cuidará V. S. de designar los que, con arreglo al párrafo tercero del art. 21 de la ley para el gobierno y administración de las provincias, deban tener dos diputados.

3.º En las provincias donde actualmente existan mas de siete juzgados, a pesar de haberse suprimido alguno, y en que por efecto de esta supresión ó de otra causa cualquiera hubiese pasado algun pueblo a pertenecer a otro partido, se hará la rectificación del número de almas de este con sujeción al censo vigente, para ver si está en el caso de elegir dos diputados provinciales en vez de uno, según dispone el párrafo segundo del artículo 21 de la referida ley.

4.º Conocido que sea el número de individuos que en lo sucesivo han de formar la diputación, cuando esta proceda al sorteo que previene el art. 99 de la ley citada se deducirá del total de diputados un número igual al de los partidos suprimidos, y se hará el sorteo entre los restantes para regularizar las renovaciones ulteriores.

5.º Deberán entrar en el sorteo todos los vocales de que conste cada diputación, no personalmente, sino según su número, hayan tomado ó no posesión y estén ó no vacantes los cargos; en la inteligencia de que si resultare que han de quedar para el bienio inmediato alguno ó algunos de los diputados electos ó de los que han de ocupar las vacantes, estos diputados cesarán en la renovación de 31 de diciembre de 1870.

6.º Conocido el resultado del sorteo y los partidos judiciales en que para los efectos de la renovación binal deba procederse a elección, lo pondrá V. S. en conocimiento de este ministerio, así como el nú-

mero de diputados provinciales que deban elegirse en cada uno.

7.º Cualquiera duda que pudiera ocurrir respecto al cumplimiento de las disposiciones anteriores ó al modo de llevar a cabo la renovación por mitad de los diputados provinciales, la consultará V. S. con la antelación y oportunidad debidas, a fin de que en la época de las elecciones no sobrevenga dificultad alguna.

De real orden lo digo a V. S. para su inteligencia y cumplimiento, acompañándole el modelo que ha de llenar y remitir a la mayor brevedad, a fin de que en este ministerio se tenga noticia cabal y exacta de la situación de esa provincia en todo lo que se refiere al asunto que es objeto de esta circular.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 22 de junio de 1868.—Gonzalez Brabo.—Señor gobernador de la provincia de...

ESTRANGERAS.

La princesa de Sofía de Baviera, que pasa por ser una de las princesas mas bellas y distinguidas de Alemania y que acaba de desposarse con el duque de Alençon, segundo hijo del duque de Nemours, estuvo prometida al rey de Baviera. El duque de Alençon hizo sus estudios militares en el colegio militar de Segovia. Tambien el príncipe Othon debe enlazarse a una princesa de la familia de Orleans.

Háblase mucho en Berlin de una carta escrita por el conde de Bismark al rey Guillermo. El primer ministro prusiano desaprueba el discurso tenido ultimamente por el general Moltke y recomienda a su soberano mas prudencia en las declaraciones oficiales a fin de no despertar susceptibilidades exteriores.

Annúciase una nueva visita a Constantinopla del gran duque Alejandro de Rusia. S. A. visitará despues algunos puntos de la costa del Mediterráneo.

Algunos periódicos de París aseguran que el general Leboeuf va a reemplazar a Sr. Bourée en Constantinopla.

El gobierno prusiano ha encargado a una comision militar formada de oficiales de estado Mayor la inspeccion de todos los caminos de hierro de la confederación de Alemania del Norte para informar de los medios y recursos de cada uno de ellos bajo el punto de vista del transporte de grandes masas de tropas.

Los trece presos en Belgrado por complicación en el asesinato del príncipe Miguel confiesan en sus declaraciones que querian proclamar al príncipe Karageorgewitch. Un hermano de la esposa de este príncipe es uno de los presos.

El general Moltke está de vuelta en Berlin despues de visitar los ducados del Elba y la bahía de Jadhé.

Dicen de París que la combinación diplomática que se medita es la siguiente. El conde de Walewski será nombrado embajador en Roma en reemplazo del conde de Sartiges, el general Leboeuf en Constantinopla, en reemplazo del señor Bourée, y el Sr. de Bonneville en Berlin, siendo nombrado senador el actual representante de Francia en Prusia, señor Benediti.

A consecuencia de un discurso pro-

nunciado por el diputado Sturm en el Reichsrath sobre las influencias neocatólicas en Austria, discurso que ha llamado mucho la atención del emperador, al fin de la sesion se suspendieron los trabajos de dicha asamblea hasta 1.º de setiembre. El baron de Beust se ha quejado de estos trabajos al nuncio de Su Santidad en Viena y al cardenal Bauscher.

Habiendo manifestado el gobierno ruso al francés el deseo de que el príncipe Napoleón no intervenga en la cuestión de Oriente, el emperador Napoleon ha enviado despachos para que el príncipe no pronuncie ninguna palabra ni haga nada que pueda escitar sospechas de Rusia.

El emperador de Austria ha sido acogido con entusiasmo en Praga, donde llegó el 21 a las cinco y media de la mañana.

La Correspondencia italiana asegura que muchos voluntarios malteses, recién llegados alistados en los suavos pontificios, volverán dentro de poco a su país, pues su mala conducta ha sido causa de quejas a las autoridades militares pontificias.

Las noticias de Roma alcanzan al 21. El Papa ha recibido con motivo del aniversario desuadvenimiento al trono y de su coronación a los miembros del cuerpo diplomático. El día de dicho aniversario hubo iluminación general en Roma.

Es inexacto que Menotti Garibaldi haya estado en Roma.

El príncipe de Montenegro ha enviado a los cónsules franceses en Ragusa y Scutari una circular por la cual se les informa de las modificaciones y reformas que acaba de introducir en la administración financiera del principado, la cual se conferirá al Senado.

El cónsul general de Francia en Belgrado envía continuamente despachos al marqués de Moustier, ministro de Negocios extranjeros francés. El ministerio no parece haber adoptado todavía una línea de conducta respecto a la sucesión al trono del principado.

Gaceta.

—Fraternidad.—Ayer a las doce de la mañana la emprendieron a navajazos tres hombres en la calle del Cister. Un sacerdote que pasaba a la sazón logró separarlos y recogerle a uno de ellos la navaja.

—Personal.—Como resultado de las economías que se están llevando a cabo, han sido declarados cesantes algunos empleados de correos de esta capital. A otros se les ha bajado el sueldo.

—Aleluya.—Ha prometido un poeta dedicar varias odas—si a la calle de Leones—le llegan a poner losas.

—Teatro.—La última función de abono verificada anteanoche atrajo una numerosísima concurrencia, que salió en extremo complacida, y que aplaudió estrepitosamente los muchos chistes de las zarzuelas puestas en escena El Joven Telemaco y Un concierto casero, pidiendo y obteniendo la repetición de varias piezas. Esta noche tendrá lugar la variada función que en su lugar se anuncia, para la que la empresa tiene la galantería de ceder gratis a los señores abonados sus respectivas localidades.

—Lo mismo opinamos.—Dice un colega de Madrid: «Algunos cazadores y otras personas que suelen salir al campo las vísperas de días festivos, regresando al día siguiente, estrañan que las empresas de ferro-carriles que establecen precios económicos para viajes de ida y vuelta en el mismo día y por temporadas no faciliten tambien los billetes económicos de ida y vuelta por viaje para los días festivos. Creemos que la petición es razonable y su concesión ventajosa para los interesados y para las mismas empresas, pues contribuiría a desarrollar la afición de ir a pasar en los pueblos los días de fiesta, especialmente entre la clase artesana y los empleados de poco sueldo.»

—Bien venido.—Pasado mañana saldrá de Sevilla con dirección a esta capital el Regimiento de Caballería de Villaviciosa, que como hemos dicho viene a reemplazar al de Santiago que salió ayer de madrugada.

—Tortos.—En la corrida de toros verificada en Cádiz el Domingo pasado hubo una fuerte grímpola, llegando al extremo de arrojar al redondel los tabloncillos de las gradas, respaldos, cogines y brazos de los sillones, y echándose al circo la multitud para lancear al último toro que dicen era de pésimas condiciones para lidiar, lo mismo que sus demás compañeros. La Guardia civil hizo despejar la plaza, con lo que puso término a aquel escándalo. La autoridad mandó suspender la corrida anunciada para el lunes.

—Comision.—Se está redactando por una comision del Casino el reglamento y programa que ha de servir de base a la esposicion industrial.

—Perreras.—El martes entró por la puerta de Baeza un perro atacado de hidrofobia. Trató de avanzar a varias personas hasta que lo mataron en un tiro en una casa de la plazuela del Vizconde de Miranda. Sentiremos mucho que una desgracia personal de lugar a que se adopten los bozales.

—Amor al uso.—Ha sido preso hace dos noches un hombre por haber herido a una mujer dándole un terrible golpe en la cabeza con un palo.

—Lotería.—El próximo sorteo se verificará el día 7 de julio. Constará de 12.060 billetes, al precio de 40 escudos, 2 escudos el vigésimo, distribuyéndose 336.000 escudos en 315 premios.

—Que se limite en todas partes.—Imitando la conducta de los comerciantes barceloneses, que se han reunido para acordar las medidas tipos que deben aceptarse en las transacciones mercantiles cuando se generalice el uso del sistema métrico, varios comerciantes valencianos han solicitado tambien permiso para celebrar una reunión. Tambien se dice que los negociantes de arroz han convenido en aceptar como tipo para el comercio, el peso de 100 kilogramos, que representa unas ocho barchillas aproximadamente, en vez del sacó que hasta ahora se admitía y que contenía siete barchillas de grano.

—¿Qué hay seguro?—Se ha falsificado el papel del sello 6.º y el judicial de todas clases. ¿A qué no se falsifica el papel de los cigarrillos de los estancos?

—Felices.—En Jerez ha bajado el pan estos días cuatro cuartos por hogaza.

—Minas.—Se ha solicitado la investigación de una pertenencia supletoria de la mina de carbon La Obidada, sita en el arroyo del Valle, término de Espiel.

—Julio.—Tiene 31 días, la Luna 30. Este mes se dedica al Sagrado Corazon

(26)

—Y no la amais? preguntó D Rodrigo.

—¡A fe mia, no!

—¿Y queriais casaros con ella?

—Por qué nó?

—Pero sois rico...

D. Fernando vaciló.

—¡Bah! dijo por fin, puesto que uno de los dos habrá muerto antes de una hora, bien puedo confiaros este secreto.

—Hablad, hidalgo.

—Sabeis que soy de origen moro y último descendiente directo de la raza real de los Abencerrages. Si los moros volviessen a querer rey, a mí es a quien elegirían.

—¿Lo sé; y sin duda quereis serlo casándoos con una infanta de España?

—No, respondió D. Fernando con melancolía, no soy ambicioso; pero si he abjurado la fé de mis padres, si me he convertido a la luz del cristianismo, no he renunciado ni al orgullo de mi raza, ni a la paz, ni a la felicidad del pueblo sobre el cual ha reinado mi fa-

(31)

D. Rodrigo se sentó a la mesa, echó los dados en el cubilete y dijo a su adversario:

—¿Quereis que comience?

—Con mucho gusto, respondió este.

D. Rodrigo agitó el cubilete y lanzó los dados sobre la mesa.

—¡Nueve! dijo, no es mal punto...

D. Fernando se apojó del cubilete sin palidecer, y le vació a su vez.

—¡Once! dijo.

—Sois afortunado, respondió con fria sonrisa D. Rodrigo.

Destapó el frasco, vació lentamente en un vaso el contenido, y añadió:

—Es verdaderamente enojoso que esta copa de veneno se encuentre sobre mi camino, porque creo que yo hubiera ido muy lejos; tenia tanta ambición como el difunto emperador Carlos V.

Y saludando cortésmente a D. Fernando:

—¡Bebo, dijo, a la salud de la infanta doña Juana!

Levantó el vaso sin precipitación ni

(30)

podernos tocar, ¿quereis ensayar otro juego?

—Con mucho gusto. ¿Cuál?

—Tengo en casa, en la habitación que el rey me dá en palacio, un frasco de veneno que mata como el rayo.

—¿Qué mas? dijo friamente D. Rodrigo.

—Tengo tambien, prosiguió D. Fernando, un cubilete y dados.

—Muy bien. . . comprendo.

—Una sola partida, y que el frasco sea para el vencido.

—Acepto, dijo Don Rodrigo impasible.

—Entonces, seguidme.

—Euvainaron sus espaldas, llamaron a los centinelas y se cogieron de la mano como dos amigos que acaban de debatir una querrela de amor y hacen la paz.

Así llegaron a la habitación de D. Fernando.

Este encendió una luz, abrió un armario, cogió los dados y el frasco, lo puso todo sobre una mesa, y adelantó una silla a D. Rodrigo.

(27)

milla. Los moros constituyen hoy la población industrial, inteligente de España; tienen en su mano la agricultura, las artes y las ciencias. No son ya conquistadores fanáticos, que quieren someter los pueblos a sus leyes y su religion.

—¿Su religion? muchos están dispuestos a abjurarla como yo, y todos no piden mas que una cosa: ejercer libremente sus diversas profesiones, a la sombra del cetro de los reyes de España, de los que voluntariamente serán los mas fieles súbditos. . . Pues bien! sin embargo, mi desgraciada nación es sin cesar perseguida: la inquisición la persigue, la nobleza le abruma con exacciones e impuestos; el rey, siempre engañado, alimenta con ella sus autos de fé. Por esto, hidalgo, quisiera hacerme amar de la infanta doña Juana, casarme con ella, y cimentar, con esta alianza, la unión de las dos razas.

—El rey os negará su hija, hidalgo.

—¿Por qué, preguntó con orgullo D. Fernando, no soy hijo de rey?

—¿Por qué, preguntó con orgullo D. Fernando, no soy hijo de rey?

—¿Por qué, preguntó con orgullo D. Fernando, no soy hijo de rey?

—¿Por qué, preguntó con orgullo D. Fernando, no soy hijo de rey?

—¿Por qué, preguntó con orgullo D. Fernando, no soy hijo de rey?

—¿Por qué, preguntó con orgullo D. Fernando, no soy hijo de rey?

—¿Por qué, preguntó con orgullo D. Fernando, no soy hijo de rey?

de Jesus. Tiene el día 14 h. 36 m. La noche 9 h. 24 m.

En un tris.—Hallándose un vecino de la calle del Viento sentado con su hija en la ventana el Martes, le dispararon un tiro que afortunadamente no le dió.

Industria en progreso.—Según una memoria que se ha publicado en Guipúzcoa, las fábricas de fósforos establecidas en aquella provincia producen la mitad de todos los fósforos fabricados en España, ó sea 660,000 gruesas de cajetillas al año, cuyo valor se calcula en unos 13 millones de reales. Una buena parte de estas cerillas se exporta al extranjero.

Libro útil.—En su lugar oportuno verán nuestros lectores el anuncio de un libro, en que se encuentran recopiladas cuantas disposiciones acaban de adoptarse relativas á Instrucción primaria, con notas que facilitan su inteligencia. Recomendamos la adquisición de este libro, por su mucha utilidad, y por que su pequeño costo lo pone al alcance de todas las fortunas.

Fugitivo.—El Juzgado de Castro del Rio llama por edictos á Francisco de Paula Montilla, contra el que se sigue causa criminal por robo en la hacienda del Agramolejo.

Ferías del mes.—24 Arboleas. —25 Alozaina, Huerca-Overa.

Bajas.—En el último mes han fallecido once enfermos, en el hospital de Crónicos de esta capital.

Profanacion.—Según escriben de Teruel, se ha presentado en aquella capital un inglés, haciendo proposiciones muy ventajosas al municipio y capítulo eclesiástico de la iglesia de San Pedro, para que se le permita, por espacio de tres años, enseñar en las primeras capitales de Europa las famosas momias de los amantes de Teruel. A pesar de lo ganancioso del contrato propuesto, parece, según dice un colega, que será desechado.

Enfermos.—Había últimamente en el departamento de medicina del Hospital de Agudos 212 enfermos y en el de cirugía 123.

Abundancia.—Acaba de aparecer la sardina en la bahía de Croissie. El primer día se han pescado 3,000; el segundo, 40,000; el tercero, 70,000, y el cuarto 147,000, que se han vendido al precio de cinco á diez francos el millar.

El sol.—Según la opinión de Herschell, Laplace y muchos célebres astrónomos,

el sol está formado de un cuerpo oscuro, rodeado de una atmósfera en la que flotan espesas capas de nubes, y que solo está encendida ó inflamada en su parte superior, de donde se deduce que el sol puede estar habitado. Esta ingeniosa teoría conviene con todas las apariencias que presentan las manchas de que está sembrado el astro radiante, y además ha recibido un sello casi matemático de certeza, despues de las experiencias de polarización debidas á Arago, el que se expresa en estos términos: «Si se me plantea sencillamente la cuestion de esta manera: ¿El sol está habitado? responderé que no lo sé; pero si me pregunta el sol puede ser habitado por seres organizados de una manera análoga á los que pueblan nuestro globo, no vacilaré en dar una respuesta afirmativa. La existencia en el sol de un foco central oscuro envuelto en una atmósfera opaca, lejos de la cual se encuentra solamente una atmósfera luminosa, no se opone de ningun modo á esta concepcion. Herschell creia que el sol estaba habitado. Según él, si la profundidad de la atmósfera solar en la cual se opera la reaccion química luminosa, se eleva á un millon de leguas, no es necesario que en cada punto pase su brillo del que tiene una aurora boreal ordinaria.

Boletín religioso.

Hoy.—S. Trifon y compañeros mártires.

JUBILEO CIRCULAR.—En la parroquia de San Pedro.

—Octavo día de novena de accion de gracias al Patriarca Sr. San José, en la Ermita de Ntra. Sra. de la Aurora, á las oraciones.

—El próximo domingo á las diez de la mañana se celebrará una solemne funcion á Ntra. Sra. del Carmen, en la Iglesia de San Cayetano, en accion de gracias, en la que predicará el Sr. Licenciado D. Manuel Aroca.

—El domingo próximo á las siete y media de la mañana habrá Misa y Comunión en la Iglesia de Santa Ana para las hijas de la Inmaculada Concepcion, y por la tarde, á las seis, los ejercicios de costumbre.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de Villaviciosa, en la Catedral.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy.

Por la compañía de zarzuela bufa del teatro de San Fernando de Sevilla.

A petición de varias personas tendrá lugar la segunda representacion de la lindisima y reputada zarzuela bufa en un acto y en verso, letra de D. Mariano Pina, música del maestro Rogel, titulada: *Los peregrinos*.—Terminando con la graciosa zarzuela bufa en dos actos, nueva, nominada: *Pablo y Virginia*.

PRECIOS.—Palcos principales, 50 rs.—Plateas y faltriqueras, 40.—Butacas, 6.—Lunetas, 4.—Delanteras de piso alto, 2.—Entrada al piso bajo, 1.—Entrada al piso alto, 2 rs.—A las 9 en punto.

NOTA.—Se prepara una variada y divertida funcion para beneficio de la primera tiple Srta. D. Consuelo Montañés.

OTRA.—Se ensaya la zarzuela bufa paródica de la ópera *Hernani*, titulada *El Suicidio de Alejo*.

OTRA.—Los señores abonados tomarán únicamente las entradas como en las funciones anteriores, puesto que las localidades las encontrarán, como siempre, á su disposicion.

Correo de ayer.

La Gaceta del 1.º publica los siguientes reales decretos expedidos por el ministerio de Gracia y Justicia:

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificacion le correspondia, y sin perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios, á D. Eduardo de los Rios y Acuña, fiscal de la audiencia de Albacete.

—Para la fiscalia de la audiencia de Albacete, vacante por cesacion de don Eduardo de los Rios y Acuña.

Vengo en nombrar á D. José Balbino Maestre, magistrado de la de Granada.

—Vengo en trasladar á la plaza de magistrado, vacante en la audiencia de Granada por haber sido nombrado D. José Balbino Maestre fiscal de la de Albacete, á D. Vicente Giron, magistrado de la audiencia de Canarias, accediendo á sus deseos; á esta vacante á D. Fernando Donderis, magistrado tambien de la de Albacete; y á esta plaza de magistrado á D. Miguel Lope Escudero, que sirve otra de igual clase en la de Oviedo, accediendo á

sus deseos; y en nombrar para la vacante de magistrado que resulta en esta última audiencia á D. Ramon Gonzalez Luna, juez de primera instancia del distrito de Buenavista en esta capital.

Dice la Gaceta del 1.º en su parte oficial:

«La reina nuestra señora (q. D. g.), acompañada de S. M. el rey su augusto esposo y escelsos hijos, ha determinado trasladarse al real sitio de San Ildefonso á las cuatro de la tarde del día 3 del corriente mes.»

El 1.º han llegado á la casa de moneda de la corte cien barras de plata para la fabricacion de moneda.

El príncipe Othon ha sido agraciado con la gran cruz de Carlos III, con cuyas insignias estuvo el 30 á despedirse y á dar las gracias á S. M.

El 1.º han quedado organizadas de nuevo las tres secciones del real consejo de Instruccion pública, con arreglo á lo dispuesto en la vigente ley de instruccion primaria.

La suscripcion abierta en Madrid para socorrer á los desgraciados vecinos del pueblo de Arauzo de Miel, que se incendió hace poco tiempo, ha producido reales 17807.

Ha llegado al puerto de Mahon, procedente de Palermo, el vapor de guerra americano *Frolik*, de 5 cañones y fuerza de 250 caballos.

Durante la ausencia del ingeniero general que ha obtenido licencia para pasar á las provincias Vascongadas y á Francia con objeto de restablecer su salud, se ha encargado de la direccion el mariscal de campo, director sub inspector de ingenieros de Castilla la Nueva D. Manuel Valdés y Casasola.

El 1.º de Julio ha jurado y tomado posesion el nuevo alcalde corregidor de Madrid señor marqués viudo del Villar.

Se ha dirigido un telegrama á los gobernadores para que cesen los emplea los cuyas plazas han sido suprimidas en virtud de la ley vigente de presupuestos.

Continúa trabajandose en el departamento de Hacienda en los proyectos de economias, por lo que se cree no podrán publicarse hasta dentro de seis ú ocho dias.

Es casi indudable que al renovarse los

nuevos títulos de la deuda se extenderán con cupones en la misma forma que hasta hoy los han tenido el consolidado y diferido desde el arreglo de la deuda en 1851.

Dice la *Correspondencia* del 1.º Hoy hemos oido asegurar que los nombres que han circulado estos dias para suceder al Sr. Breto en la direccion del Tesoro, no reúnen las probabilidades que se ha supuesto. Nosotros creemos que el nombramiento para este cargo está subordinado al arreglo general de direcciones que tiene en estudio el señor marqués de Orovio, ministro de Hacienda.

Ha sido aprobada por S. M. la cesion que del título de marqués de Loja ha hecho D. Carlos Marfori en favor de don Fernando de Campos y Fernandez de Córdoba.

Han sido agraciados con la gran cruz de Isabel la Católica los ministros del tribunal de Guerra y Marina Sres. Landero y Rio.

París, 30.—Roma 30.—La bula para la convocacion del concilio ecuménico para el día 8 de diciembre de 1869, se ha fijado hoy en los sitios públicos.

Londres, 30.—En la Cámara de los lores ha sido desechado el bill relativo á la Iglesia de Irlanda por 192 votos contra 97.

París, 30 (por la noche).—El Senado ha aprobado el empréstito para el canal de Suez.

El «Constitutionnel» desmiente las palabras belicosas que infundadamente se han atribuido al emperador y á los generales despues de la revista de Chalons.

El rey de Portugal y el rey D. Fernando, su padre, han cedido de sus asignaciones respectivas cincuenta y cuatro mil duros anuales para aminorar las cargas del tesoro, destinando una parte de aquella suma á los gastos del ministerio de la Guerra y á la adquisicion de cuadros para la academia de Bellas Artes de Lisboa.

Cartas de Roma dicen haber regresado allí D. Alfonso de Borbon, de vuelta del viaje que con el conde de Chambord y los duques de Parma y Módena habia hecho á Oriente. Como algunos de los príncipes de la familia real de Nápoles, ha entrado al servicio del ejército pontificio, y permanecerá por ahora en la capital del mundo católico.

CORDOBA.—1868.
Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando, 34.

SECCION GOBIERNALES.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 1.º Consolidado 33.70. Diferido 33.70. Deuda amortizable de primera clase 00.00. Id. de segunda 00.00. Id. del personal 26.90. Acciones del Banco de España 143.50.

CORDOBA.

Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del día 29 á igual hora del 30 de Mayo corriente.

Trigo 52 fanegas de á 63 rs. Cebada no hubo venta. Aceite en los molinos á 54. Idem en la ciudad, á 65. Jabon blando á 49 cuartos libra. Carne de vaca á 26 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhóndiga. Trigo de 55 á 80. Cebada de 40 á 42. Habas á 00. Aceite de 57 á 58.

GRANADA.

Trigo de 80 á 97. Cebada de 48 á 52. Habas de 77 á 82.

MÁLAGA.

Trigo de 60 á 72. Cebada de 40 á 47. Habas de 60 á 62. Aceite de 56 á 59.

JEREZ.

Trigo de 68 á 89. Cebada de 45 á 47. Habas de 00 á 80. Aceite de 63 á 64.

JAEN.

Trigo de 78 á 90. Cebada de 48 á 51. Habas de 40 á 47. Aceite de 52 á 54.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 11 y 55 minutos de la mañana. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y a suya á las 2 y 15 minutos de la tarde. De Sevilla, segunda expedicion, á las 41 y 30 minutos de la noche. De Málaga y su carrera á las 12 y 15 minutos de la tarde. De los pueblos de la sierra á las 10 y 30 minutos de la mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las 2 y 35 minutos de la tarde. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 12 y 28 minutos del día.

Para Sevilla, segunda expedicion, á las 6 y 20 minutos de la mañana.

Para Málaga y su carrera á las 2 y 5 minutos de la tarde.

Para los pueblos de la sierra á las 3 y 30 minutos de la tarde.

Horas de recoger la correspondencia. 11 de la mañana.—1 de la tarde.—10 de la noche.

Ferrocarriles.

De Córdoba á Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno saldrá de Córdoba á las 2 y 30 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 55 minutos de la mañana, conduciendo el correo. De Madrid saldrá, tambien con el correo, á las 8 y 20 minutos de la noche, y llegará á Córdoba á las 12 y 6 minutos de la mañana. Este tren solo llevará coches de primera clase entre Madrid y Andújar, y de primera y segunda entre Andújar y Córdoba.

El otro tren, que llevará coches de las tres clases, saldrá de Córdoba á las 5 y 45 minutos de la mañana, y llegará á Madrid á las 11 y 35 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á la una y 23 minutos de la madrugada.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.

De Córdoba á Sevilla.

Habrán tres trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba á las 6 y 20 minutos de la mañana, llegando á Sevilla á las 1 y 5 minutos de la tarde. De Sevilla sale á las 5 y 10 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 11 y 30 minutos de la misma.

El segundo tren sale de Córdoba á las 12 y 49 minutos del día, y llega á Sevilla á las 4 y 35 minutos de la tarde. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 40 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 2 de la tarde. Este tren conduce el correo y se puede venir directamente de Cádiz.

El tercero sale de Córdoba á las 4 de la tarde, y llega á Sevilla á las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 15 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 11 y 30 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Sevilla y viceversa. Primera clase, 57 rs. 75 cént. Segunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 26 rs.

De Córdoba á Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 5 y 40 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las 12 y 45 minutos de la tarde, conduciendo el correo.

El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 25 minutos de la noche, conduciendo el correo. De Málaga sale á las 1 y 20 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 10 y 14 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y viceversa. Primera clase, 93 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

Seccion de Bobadilla á Antequera.

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana; á las 11 y 45 minutos de la misma; á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana; á las 12 y 49 minutos del día; á las 5 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 28 minutos de la noche.

De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

Diligencias.

La joven Marina.

Empresa de diligencias en combinacion con los trenes-correos del ferro carril de Córdoba á Málaga.

PRECIOS.—Desde la Rambla á la estacion de Fernan-núñez, ó vice versa: berlina, 10 reales, interior, 8. Desde Montemayor: berlina, 8, interior, 6. De Fernan-núñez á su estacion: berlina, 6, interior, 4. La administracion se encontrará en Fernan-núñez calle de Rosales, á cargo de D. Alfonso Sanchez Aragonés.

La Antigua Ecijana.

Empresa de diligencias con servicio diario, entre Ecija y Palma en combinacion con el ferro-carril de Córdoba á Sevilla; Salen los pasajeros de esta capital en el tren de las 12 y 28 minutos del día, saliendo de la estacion de Palma para Ecija á las dos de la tarde.

Se despacha en la Carrera del Puente número 13, por D. Antonio Alfaro.

Otros carruages.

Empresa de trasportes

en combinacion con los ferro-carriles para Montilla, Aguilar, Lucena, Benamejil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Córdoba todos los dias.

Los efectos que se hayan de trasportar deben quedar entregados el día antes de la salida. Los precios son muy arreglados.

Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacambra, calle de las Serpes, núm. 51, fonda de Europa.

En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compañia.

Omnibus.

De la calle del Ayuntamiento núm. 2, saldrá uno todos los dias para la estacion de los ferro-carriles, media hora antes de la designada para la marcha de cada tren.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm 1.º, calle de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde; se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurre el mismo.

Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel 7.—Compañia, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquita.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan.

Posada de Sta. Marta.

Bujalance. Francisco Desela y Luis Valera. Dos Torres.—Isidoro Molna. Ahora.—Juan Espejo. Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Real.

Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manue Delgado y Diego Murillo.

Pozoblanco.—Joaquin y Martin Redondo y Antonio Laureano.

Posada de la Madera.

Castuera.—Juan Matamoros.

Pedroches y Almaden.—Ildefonso Ruiz y José Lopez.

Priego.—Cecilio Arenas.

Luque y Granada.—Mateo Morin.

Montoro.—Francisco Luque.

Posada de las Yervas.

Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro.

Priego.—Antonio Aguilera.

Baena.—Isidro Colodrero.

Doña Mencía.—Cristóbal de Navas.

Carlota.—Francisco de la Cruz.

Posada del Potro.

Rambla.—Andrés Panadero.

Ecija.—Salvador Dieguez.

Montalvan.—Agustin Robles.

Parador del Toro.

Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruda.

Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar.

Fernan-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.

Palma del Rio.—Juan Perez.

Montalvan.—Ildefonso Robles.

Casa de la Fuente.

Cabra.—Gabriel Reyes (a) Floro.

Franqueo

de la correspondencia.

CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay quponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero.

Para todos los pueblos de la península e Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos. Por los vapores ingleses.—Un sello de 700 milésimas de escudo por cada 7 gramos.

SECCION DE AVISOS.

**EMPRESA DE AGUAS
LA PRODUCTORA.**

Esta empresa cuenta con CINCO MILLONES para emprender las obras de su cargo en esta Provincia, y con el personal facultativo necesario bajo la direccion del Ingeniero Sr. Balaguer.

Su oficina en esta Capital de Córdoba casa del Sr. Baron de Fuente de Quinto. Representante de la Empresa el socio Gerente Sr. Pego.

LABORES DE QUE SE OCUPA LA EMPRESA.

De la conduccion de aguas para dar riego á las tierras de secano y para abastecimiento de poblaciones.

Desague y saneamiento de terrenos pantanosos.

Aumentar las aguas de las fuentes existentes.

Estudio de canalizacion.

Alumbrar y elevar aguas subterráneas haciendo todos los gastos por cuenta de la Empresa y contratando con los propietarios el pago de aquella para cuando estén las aguas corriendo sobre el terreno con nivel de aprovechamiento al riego; esto es, que no exigen cantidad alguna interin el propietario no tenga á su disposicion el agua en la finca.

Colocacion de fuentes á domicilio.

Construccion de fuentes públicas, abrevaderos y lavaderos públicos.

Análisis químicos de aguas y terrenos para mejorar estos.

Apresios periciales de terrenos, casas, etc.

Toda clase de reconocimientos de terrenos para iluminar ó investigar aguas, así vivas como subterráneas.

Proyectos de fábricas, motores hidráulicos y de vapor.

Reconocimiento, adquisicion y montaje de toda clase de maquinaria; prueba de calderas, alumbrado, caldeo y ventilacion de edificios, informes periciales, tasacion de fábricas, obras, material y máquinas.

BARAJAS.

Fábrica de barajas finas de D. Segundo Olea, premiado en la exposicion de 1858 y en la de 1862, recibida la medalla de manos de S. M. la Reina.

Calle de las Flores, núm. 1.—Cádiz.

En este acreditado establecimiento se fabrican naipes en vitela de hilo á la andaluza, madrileña, catalana, francesa ó inglesa, desde 12 rs., docena hasta 36 segun vitelas, tipos y tamaños, como así mismo hay un sin número de reverses propios para los usos y costumbres del Reino y Ultramar. En los pedidos de consideracion se hará rebaja de n tanto por ciento convencional. Los pedidos que se hagan á la fábrica serán remitidos á la mayor brevedad. En la Imp., lib., y lit., del «Diario de Córdoba,» se encontrará un surtido y muestras de esta fábrica.

FOTOGRAFIA.

D. JOSÉ GARCIA CORDOBA.

Calle del Silencio, número 15.

Retratos desde tamaño natural hasta los microscópicos, grupos, reproducciones, vistas, retratos estereoscópicos, transparentes, ambrotipos y otros con diferente posicion en una misma tarjeta.

Miniaturas sobre marfil y papel, restauraciones de cuadros antiguos y toda clase de trabajos al óleo. Iluminacion de fotografías segun los últimos adelantos.

Se hacen retratos á caballo, y á los señores que no lo tengan, se les facilitará por el dueño del establecimiento.

El gabinete estará abierto todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

TINTORERIA FRANCESA,

LABORATORIO QUIMICO,

Calle de San Pablo, núm. 43.

En este acreditado establecimiento, montado segun los últimos adelantos de la ciencia, se tienen toda clase de ropas con los colores limpios y mas permanentes que puedan desearse, siendo de notar el perfecto acabado que se da á los paños y á todos los tegidos de lana y de seda, por delicados que sean, para que se queden como nuevos, no habiendo omitido su dueño gastos de ninguna especie para conseguir tan favorable resultado. Es de advertir las ropas de hombre, como son: pantalones, chalecos, chaquetas y gabanes se pueden tener sin necesidad de descoserlas, y que jamás destiñan ni manchen por ningun concepto, pues todos los ingredientes que se emplean son de lo mejor y mas fino en su clase.

Nota. Prontitud en las operaciones y precios muy arreglados.

ESPENDEURIA DE TABACOS HABANOS.

En la calle de Letrados núm. 10 se ha recibido un abundante y variado surtido de picaduras frescas de las fábricas mas acreditadas á los precios siguientes:

Imperiales de cabañas, á 19 cuartos uno.—Cazadores legítimos de Argüelles, á 19 id.—Cazadores de corte, á 15 id.—Londres, flor bron de cabañas, á 14 id.—Media regalia flor bron á 13 id.—Londres cabañas y Carvajal bueno, á 12 id.—Conchas, á 10 cuartos una.—Trabucos flor, á 10 cuartos uno.—Brevas flor bron cabañas y Carvajal, á 14 cuartos una.—Brevas de a ingenuidad á 14 id.—Brevas chicas de cabañas y Carvajal flor bron á 11 id.—Brevas del bobo de Coria 9 id.—Londres imperial á real uno.—Princesas flor bron á real uno.—Entreactos flor, á real uno.—Londres Paramia, 9 cuartos uno.—Londres bueno á 5 cuartos uno.—Emboquillados grandes á 14 id.—Picaduras en paquetes de cabañas flor fina de recorte de brevas á 32 rs. libra.—En cajas de cedro de dos libras y de á libra Madrileña, á 30 id.—Escapet en cajas de cedro á 32 id.—Picadura de la honradez flor fina de hebra á 30 id.—Lealtad española en latas á 30 id.—Flor de la cuba en paquetes á 28 id.—Conchita, flor de la vega, á 28 id.—Madrileña flor fina en paquetes á 28 id.—Escapet en paquetes á 30 id.—Honradez á 28 id.—Lealtad en paquetes 28 id.

Los precios son fijos por tener recargados los tabacos muy poca utilidad.

LA FAMA CORDOBESA.

Fábrica de licores, aguardientes anisados, almacen de vinos de todas clases y despacho de limonadas gaseosas y jarabes refrescantes, calle del Liceo número 2, Córdoba.

LICORES DEL PAIS.

Menta, Flor de anis, Yerba buena, Perfecto amor, Cuatro frutas, Curacao, Rosa blanca, Id. de color, Naranja, Membrillo, Crema de Rom, Guinda, Andaya, Quina, Melocoton, Limon de Marsella, Amargo, Café, Noyó, Boga de dama, Azahar y Marrasquino á 7 rs. botella. Rom superior á 8 id. Id. mas superior añejo á 10 id. Id. blanco á 12 id. Aguardiente de Jaen conocido por el de la R. á 7 id. Hay además espíritus de vinos, aguardientes y licores de todas clases de superior calidad.

LICORES SUPERFINOS.

Curacao, Aromas de Sierra Morena, Anisete y Crema de café sacada al vapor, á 10 rs. botella.

ROSOLIS.

Amargo, Café, Anisete y Rosa á 6 rs. media cuartilla y 48 rs. arroba.

LICORES ESTRANJEROS.

Marrasquino de Zabara, Casis y Bitter á 25 rs. litro. Kirs y Cognac legítimo á 20 rs. botella. Id. mas superior á 25 id. Ginebra á 10 rs. tarro. Ajenjo legítimo de Suiza y Rom de Jamaica á 20 rs. botella.

VINOS ESTRANJEROS.

Champagne á 30 rs. botella. Bermut á 14 id. Burdeos legítimo, clase Chateau Margau, á 18 id. Del Rhin á 30 id.

VINOS DEL PAIS.

Montilla de primera, Jerez, Tintillo de Rota, Id. de pasas, Moscatel, Pedro Gimenez, Lágrima Cristi, Pajarete y Málaga añejo á 10 rs. botella. Valdepeñas añejo del Marqués de Benamejis á 8 id. De guindas á 10 id.

BEBIDAS REFRESCANTES.

Jarabe de limon, Id. de Zarza-parrilla, Id. de Naranja, Id. Horchata á 10 rs. botella. Cervezas de todas clases y además se venden gaseosas purgantes.

NOTAS. La venta en otra forma será á precios convencionales, y llevando mas de una docena de botellas se hace la rebaja de medio real en cada una.

Hay además botellas de nueva forma propias para mesa, que han obtenido premio en la última exposicion de Paris, y lleas de vinos y licores se espenden á 20 rs. una.

Los embases de cajon ó tonel es por cuenta del comprador.

Los pedidos se harán á nombre de D. Miguel Callejas.

INTERESANTE.—Los consumidores que devuelvan los cascos vacios se les rebaja un real en botella, si llevan mas géneros; y trayendo la etiqueta de esta fábrica, se les abona en dinero si así les conviene.

BOLOS ANTIGASTRALGICOS.

Numerosas esperiencias han demostrado que este heroico medicamento produce inesperadas y rápidas curaciones en los dolores de estómago, acedias y en todas aquellas molestias que revelan malas digestiones, sean ó no dolorosas. Enfermos que contaban muchos años de padecimientos han recobrado la salud gracias á esta medicina bienhechora, y la prensa de varias provincias se ha ocupado de su elogio.

Se espenden en Córdoba, Farmacia de Montilla, calle de San Pablo número 37. 20-19

**BAÑOS DE MAR EN CADIZ
NOMBRADOS DEL REAL.**

Estos baños preferidos siempre del público por sus limpias y cristalinas aguas, debido á hallarse situados á la desembocadura del Océano, sin que vengan á enturbiarlas y aun á pervertirlas los desagües de los husillos ni los desperdicios de los muelles; son tambien los que ofrecen mayores seguridades á los bañistas y los que pueden usarse á cualquier hora del dia sean en bañá ó alta mar.

El arrendatario que los ha tomado por nueve años, se propone llevar á ellos cuantas comodidades puedan tener los de más lujo, estableciendo cuatro espaciosas galerías con cómodas escalas.

A fin de evitar á las señoras y señores la necesidad de esperar turno (que tanto molesta para conseguir casetas) construirá cuantas fuesen necesarias.

El servicio se hará con prontitud y celo y el empresario, que ni un momento se separará del local, estará siempre dispuesto á atender cuantas reclamaciones se le hagan y á corregir cuanto de hacer sea á fin de que este establecimiento llegue á la altura de los mejores de su clase. 8-5

**SOMBRERERIA FRANCESA,
calle del Ayuntamiento, 12, Córdoba.**

EN ANTEQUERA, J. Renard, premiado con la medalla de plata en la exposicion de Paris.

Monsieur Juan Renard tiene el honor de participar á su numerosa clientela, que habiendo determinado fijarse definitivamente en Córdoba, sus asuntos van á tomar una estension en lo sucesivo que redundará en beneficio del público.

Las tres casas de Córdoba, Antequera y Benameji, en combinacion entre si y con otras de primer orden del extranjero y del pais, harán cuantos esfuerzos les sean dables para proporcionar á la respetable clientela, cuantas ventajas puedan obtenerse en el ramo. Buena calidad, buena confeccion equidad, elegancia, modas, novedades, adornos, variedad, abundancia de surtido en todos los artículos tanto para caballeros y señoras como niños y niñas, hé ahí lo que el público encontra á su lo sucesivo en la sombrereria de Monsieur Renard, cuyo establecimiento no debe confundirse con otro que en la misma calle se ha establecido con el nombre de sombrereria francesa de Lambert, pues ninguna conexcion existe entre ambos.

SANTA CANDIDA,

fábrica de harinas de los Sres. Fuentes, Leiva, Compañía.

Esta gran fábrica montada al vapor con diez pares de piedras, se halla situada á el otro lado de la estacion del ferro-carril de esta ciudad, ó sea en el camino que sustituyó al callejon de los toros.

Esta fábrica espnde sus harinas de superior calidad al por mayor y menor á precios sumamente arreglados, siendo de cuenta de los dueños el ponerla en casa de los consumidores de esta poblacion, siendo el mínimum del pedido de 2 sacos de 8 arrobas.

Tambien se espenden afrechos, moyuelos y triguillo á precios cómodos para el consumidor.



Con real privilegio y pre-miadas en varias exposiciones.

Limas químicas e higiénicas de Taverner, para la estincion de los CALLOS, y para conservar los pies en su mas completa aptitud, á 40 rs. una con estuche y la instruccion. Esta lima es un nuevo objeto de tocador indispensable á todos y muy propio para las señoras. Suple los defectos del calzado, sustituye con ventaja á todos los instrumentos conocidos hasta el dia para el arreglo y buena conservacion de los pies, y su uso evita muchas enfermedades. Es mas necesaria para los pies que el peine á la cabeza, que el cepillo para la ropa, que las tijeras para las uñas.

Se hallarán en las principales zapaterias y en otros establecimientos de esta capital, y en casa de los señores Cruz y Luque, plaza de la Corredera.

Medicamentos de Taverner para la curacion de los CALLOS, BERRUGAS y SABAÑONES, á 12 rs. frasco con la instruccion. Se hallan con las limas en esta capital en las farmacias de los señores Raya, Cerrillo, Furrier y Burgos.

Venta. Se hace de varios libros en la calle de los Angeles, núm. 7. 4-2

Arrendamientos. Desde el dia se arrienda la casa principal calle de las Pavas número 8, con espaciosos departamentos, jardin y agua de pie; advirtiéndose que se le hará la obra necesaria. Otra casa calle de la carrera del Puente número 83, con muy buenas habitaciones, torre cubierta, cuartos y agua de pie. Los cortijos de Abotaña, de Pozo Cuelero, de las Eras y del Camizo, término de Córdoba, y los de Villargallegos alto y bajo, término de Santa Eilia. Para tratar con D. Manuel Matilla, calle de Mascarones núm. 12. 15-2

Venta de álamos blancos. En la hacienda de Quemadas, propia del Excmo. Sr. Conde de Gavia, se han señalado para su corta en la menguante de Agosto del corriente año los árboles siguientes: Primera suerte de la Madre-vieja de la orilla del rio con 50 álamos. Segunda suerte, en la Madre-vieja grande, con 80 álamos. Tercera suerte, en la Madre-vieja de la pasada del rio, con 62 álamos. Cuarta suerte, en la Madre-vieja del abedul del Cahrahigo para arriba, con 80 álamos. En las casas y Secretaria de dicho señor está de manifiesto el precio y pliego de condiciones. 8-2

Monte de Piedad del Sr. Medina.—Anuncio. En los dias 6 y 13 del presente mes de Julio, á las once de la mañana, habrá almonedas en pública subasta; el primero de ropas y el segundo de alhajas, cuyos números de los empeños y nombre de los objetos están de manifiesto en el sitio de costumbre en dicho establecimiento.

Arrendamiento. El del cortijo de Doña Maria de los Arroyos, con 200 fanegas de tercio, situado en los términos de Córdoba y la Victoria, inmediato a la carretera de Sevilla, para desde primero de Enero de 1868: en las casas y Secretaría del Excmo. Sr. Conde de Gavia, su propietario, están de manifiesto el precio y condiciones. 8-2

Arrendamiento. Desde el dia se hace de la casa núm. 14, calle de Maese Luis. Para tratar de ella en la calle Arco Real núm. 14, y con D. Rafael Castellano, calle de la Candelaria. La llave para poderla ver se encuentra en el horno de dicha calle de Maese Luis. 15-2

Instruccion primaria. Legislacion novísima. Ley, reglamento y demas disposiciones, con notas para su mejor inteligencia, por un antiguo empleado en el ministerio de Fomento. Este útil e interesante libro consta de cerca de 110 páginas, en buen papel, esmerada impresion, y bonitamente encuadernado y cortado. Dos reales en toda España. Los pedidos desde provincias pueden hacerse en carta franca, incluyendo cuatro sellos de correos por cada ejemplar al Sr. Director de «La Reforma», plaza del Progreso, núm. 9, Madrid. En Madrid se hallará en todas las principales librerías. 4-4

Arrendamientos. Desde el dia se arriendan dos casas, una en la calle Carrera del Puente núm. 92, y otra en la calle Paralela, inmediato á la iglesia de la Magdalena, núm. 2. En la calle del Principe Alfonso (antes de Isabel II.) núm. 11, darán razon. 4-4

Venta. Se venden en la calle D. Rodrigo, núm. 81, palatas de buena calidad á 5 rs. arroba; asimismo se venden 30 millares de ladrillos de 14 pulgadas largo y siete de ancho. 1-4

Arrendamiento. Se hace desde el dia de las fincas rústicas y urbanas siguientes:

El cortijo de Torre Juan Gil el bajo, que contiene 200 fanegas de tercio de labor, situado en el término de esta ciudad. Y una bonita casa recién obrada, situada en la calle de San Pablo núm. 42, acristalada y empapelada por su dueño D. Bartolomé Maria Lopez, con quien se puede tratar cualquiera de las des fincas. 8-4

Almoneda. Se hace de varios muebles en la calle de Pedregosa núm. 18. 8-4

INTERESANTE

Se hacen toldos para patios de todas clases y sumamente baratos, con la obligacion de colgarlos. Calle de la Espartería núm. 28. 30-24